

Referencia:	2024/00057576F
Procedimiento:	Contratación temporal personal laboral PLANES EMPLEO Y/O SUBVENCIONES
Asunto:	CONVOCATORIA ALUMNADO PROYECTO BIO-EDUCACIÓN
Interesado:	
Representante:	
Patrimonio	

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE CONCURSO Y ENTREVISTA, QUE PERMITA LA COBERTURA DE PUESTOS NECESARIOS PARA EL PROGRAMA EMPLEO Y FORMACIÓN

CONVOCADO POR RESOLUCIÓN Nº 2024/008314 de fecha 27/12/2024.
 TRIBUNAL CALIFICADOR POR RESOLUCIÓN Nº 2025/2430 de fecha 14/04/2025. PUESTO: “ALUMNADO PROYECTO BIO-EDUCACIÓN”

Conforme consta en el Acta I de fecha 09/09/2025 respectivamente, del Tribunal Calificador designado para la convocatoria anteriormente mencionada; tiene a bien anunciar lo siguiente:

PRIMERO. - En aplicación de cláusula Octava de las Bases Regulatoras que textualmente establece: *“Finalizada la prueba selectiva, el Tribunal Calificador hará pública en los medios de difusión establecidos en las presentes bases y en aquellos otros que estime oportuno, las calificaciones otorgadas a cada aspirante por orden de puntuación.”*

SEGUNDO. - En aplicación de cláusula Primera de las Bases Regulatoras que textualmente establece: *“La presente convocatoria generará una lista de reserva exclusivamente para la cobertura de sustituciones y vacantes de los puestos ofertados en el ámbito de los proyectos mencionados. Formarán parte de ella todas las personas seleccionadas por riguroso orden de puntuación final obtenida y siempre que no cambie la normativa que regula dichos programas”*. Se ha de indicar que no es posible generar dicha lista de reserva puesto que el número de alumnos que terminan el curso son el mínimo que se van contratar.

TERCERO. - CALIFICACIÓN DEFINITIVA CALIFICACIONES:

APPELLIDO 1	APPELLIDO 2	NOMBRE	DNI	TOTAL ENTREVISTA -CONCURSO	TOTAL FASE FORMACIÓN	TOTAL
-------------	-------------	--------	-----	----------------------------	----------------------	-------

DELGADO	ARCE	MARINA	***2235**	7,1394	9,59	8,36
MARTÍNEZ	CARMONA	ENCARNACIÓN	***1487**	6,775	9,92	8,35
BATANERO	CASTILLO	LUIS MIGUEL	***6476**	5,84	9,67	7,75
RODRÍGUEZ	URBANO	EDUARDO	***2903**	5,0206	9,98	7,50
VALLE	OLSEN	KARINA	***2662**	4,5759	9,55	7,06
PARRADO	MARTÍNEZ	MARÍA JOSÉ	***8703**	3,41	9,96	6,68
HEREDIA	VELA	SOFÍA	***2889**	3,3875	9,80	6,59
GAVILÁN	GÓMEZ	FRANCISCO	***6422**	2,76	9,90	6,33
COSTA	DURO	MARÍA	***3657**	2,70	9,90	6,30
NEGRETTE	FERNÁNDEZ	ELVIRA	***6470**	0	9,17	4,58

Contra las presentes calificaciones podrá interponerse recurso de alzada ante el mismo órgano que dictó el acto o ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.